ACTA DE JUNTA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA MEGAVISIONCABLE S.A.

En la ciudad de Quinindé, a los 25 días del mes de marzo de dos mil diez y seis, en las oficinas de la compañía ubicadas en la en Av. Bellavista y Gustavo Becerra, Esmeraldas Ecuador, siendo las quince horas de la tarde, se reúnen los accionistas de la Compañía MEGAVISIONCABLE S.A., a saber: 1.- Sr. Carlos Simón Barcia Molina, por sus propios derechos, propietario de 560 acciones ordinarias y nominativas, de un dólar de los Estados Unidos de América cada una;; y, 2.- Sra. Luz María Barcia Torres, por sus propios derechos propietaria de 240 acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una; quienes representan el 100% de la totalidad del Capital Social de la Compañía. Preside la Junta la señora Verónica Torres Plúas Presidente, y actúa como Secretario el señor Pierre Emerson Cedeño Sussmann Gerente, conforme lo previsto en el artículo 244 de la Ley de Compañías.

A solicitud del Presidente, el Secretario deja constancia que como consecuencia de la lista de asistentes que ha formado, se ha constado que existe el quórum estatutario suficiente para declarar instalada la Junta.

El Presidente declara instalada la sesión bajo el siguiente orden del día:

- Constatación del quórum.
- Conocer y aprobar el informe del Gerente General y comisario respecto al ejercicio económico del año 2015.
- Conocer y aprobar los Estados Financieros del ejercicio económico del año 2015.

2. Conocer y aprobar el informe del Gerente General del período 2015

Toma la palabra el señor gerente, para exponer el informe económico correspondiente al período de enero a diciembre de 2015, el mismo que se entregó una copia a cada uno de los presentes para que analicen, a continuación les doy a conocer el informe:

Respecto al cumplimiento de objetivos para el ejercicio económico 2015, y de las disposiciones de la Junta General de Accionistas y el Directorio, no se han concretado debido a que la empresa no ha podido iniciar la actividad económica para la cual fue creada como es la TRANSMISION DE TELEVISION POR CABLE.

Durante el período 2015 se han realizado los respectivos trámites y entrega de documentación necesaria para que aprueben el proyecto de SISTEMA DE AUDIO Y VIDEO denominado MEGAVISIONCABLE S.A., dentro de la Agencia de Regulación y Control de las Telecomunicaciones ARCOTEL.

La empresa no genero ingresos durante el período 2015, por lo que vuelve a cerrar el ejercicio económico 2015, con un saldo en caja bancos de 800,00 correspondientes al capital suscrito, sin generar utilidad alguna.

Recomendaciones

Obtener el permiso de concesión de título habilitante para el SISTEMA DE AUDIO Y VIDEO denominado MEGAVISIONCABLE S.A., con la finalidad de iniciar las actividades económicas de la empresa.

El informe económico de la gerente es aprobado por unanimidad.

3. Conocer y aprobar comisario respecto al ejercicio económico del año 2015.

A continuación el comisario de la compañía la Sra. Amanda Elizabeth Zambrano Rosero, expone su informe ante la junta de accionistas:

En cumplimento a lo dispuesto en el Artículo 279 de la Ley de Compañías y la Resolución No.92.1.4.3.0014 de octubre 13 de 1992 de la Superintendencia de Compañías, referente a las obligaciones de los Comisarios, en mi calidad de Comisaria de MEGAISIONCABLE S.A., presento a ustedes mi informe y opinión sobre la razonabilidad y suficiencia de la información presentada a ustedes por la Administración, en relación con la situación financiera y resultado de operaciones de la Compañía por el año terminado el 31 de diciembre de 2015.

Responsabilidad de la administración de la Compañía por los Estados Financieros.

La preparación y presentación de los estados financieros de conformidad con Normas Internacionales de Información Financiera, es responsabilidad de los administradores de la Compañía, así como el diseño, la implementación, y el mantenimiento de controles internos relevantes para la preparación y presentación de tales estados financieros.

Responsabilidad de la Comisaria Principal

Mi responsabilidad expresar una opinión sobre los estados financieros de la compañía, basada en la revisión efectuada y, sobre el cumplimiento por parte de la administración, de las normas legales, estatutarias y reglamentarias, así como de las resoluciones de Junta General de Accionistas y de las recomendaciones y autorizaciones del Directorio. Esta revisión fue efectuada siguiendo los lineamientos de las normas internacionales de auditoría, incluyendo en consecuencia, pruebas selectivas de los registros contables, evidencia que soporta los importes y revelaciones incluidos en los estados financieros; adecuada aplicación de las Normas Internacionales de Información Financiera, evaluación del control interno de la compañía y otros procedimientos de revisión considerados necesarios de acuerdo con las circunstancias.

Para este propósito, he obtenido de los administradores, información de las operaciones, registros contables y documentación que sustenta las transacciones revisadas sobre bases selectivas. Adicionalmente, he revisado el estado de situación financiera al 31 de diciembre de 2015 y el correspondiente estado de resultado integral; así como los libros sociales de la compañía y, entre ellos, las actas de Juntas de Accionistas y Directorio.

Considero que los resultados de la revisión proveen bases apropiadas para expresar mi opinión.

Opinión sobre cumplimiento

En mi opinión, los estados financieros mencionados, a pesar de no contener movimientos ni transacciones, únicamente el registro del capital suscrito, se presentan razonablemente, en todos los aspectos materiales, la situación financiera de MEGAVISIONCABLE S.A. al 31 de diciembre de 2015 y el resultado de sus operaciones por el año terminado en esa fecha, de acuerdo con las Normas Internacionales de Información Financiera, han sido elaborados de acuerdo con los principios de contabilidad generalmente aceptados.

Adicionalmente, he podido verificar que los administradores han cumplido con las disposiciones e instrucciones de la Junta General de Accionistas y del Directorio; y, que los libros sociales de la compañía están adecuadamente manejados.

Opinión sobre el control interno

Con base en los resultados de la revisión efectuada, a pesar de que la compañía no inicia sus actividades económicas, considero que la administración de la compañía ha determinado adecuados procedimientos de control interno.

Informe sobre cumplimiento a Ley Laboral

En cumplimiento a lo dispuesto en la primera disposición general de la Ley 2006-48 reformatoria al Código de Trabajo, informo que durante el ejercicio 2015, la compañía no contrato personal, debido a que no se iniciaron las actividades económicas de la compañía.

Informe sobre cumplimiento a Ley de Compañías

Es importante señalar que en mi calidad de comisaria principal de la compañía, he dado cumplimiento con todas las disposiciones constantes en el Art. 279 de la Ley de Compañías.

El informe del comisario es aprobado por unanimidad.

4. Conocer y aprobar los Estados Financieros del ejercicio económico del año 2015.

Puesto en consideración y una vez analizados los Estados Financieros correspondientes al ejercicio económico del año 2015 son aprobados por unanimidad.

Siendo las 18:10 pm. La presidente da por concluida la sesión y a la vez agradece a los presentes.

Dado y firmado en la ciudad de Quinindé, provincia de Esmeraldas a los 25 días del mes de marzo de 2016.

Firmas

Sra Verónica Carla Torres P.

Presidente

Ing. Pierre Emerson Cedeño S.

Secretario General